



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA Y  
COMPLEMENTARIA N°245/2025**

REF.: Rectifica en parte la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 y Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025.

Buin, 02 de junio del 2025.

**VISTOS:**

- La Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025.
- La Resolución Rectificatoria y Complementaria N°220 de fecha 09.05.2025.
- El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025.
- La carta ingresada a través de la Providencia N° 7869 de fecha 19.05.2025, a nombre de [REDACTED] Arquitecto patrocinante de [REDACTED] mediante la cual se solicita la rectificación de la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 y el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025, por motivo que en la inscripción al Conservador de Bienes Raíces les realizó nuevas observaciones menores que solicitan atender por nuestra parte.

**CONSIDERANDO:**

- Que en la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 y el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025 de la propiedad ubicada en Calle Villaseca N°1758, Rol de Avalúo N° 4517-2, Lote 1-B4, se corrigen observaciones menores que solicitó el Conservador de Bienes Raíces.

**RESUELVO:**

- RECTIFIQUESE Y COMPLEMÉNTESE en parte la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 y el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025.

**EN LA RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN N°201 DE FECHA 23.04.2025, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 2 DEL CUADRO DE NOTAS, DONDE DICE:**

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)								
1.- El proyecto se emplaza en Calle Villaseca N°1758, Lote 1-B4, el cual posee una superficie de terreno de 57.058,52 m <sup>2</sup>								
2.- La presente Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 receptiona parcialmente el Conjunto Habitacional "Viña Buin", Etapa 2 y parte de la Etapa 3, (98 Lotes Habitacionales + 1 Lote Equipamiento Municipal + 1 Área verde N°10 + Vialidad de la parte que se recibe)								
3.- La presente Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 receptiona una parcialidad de 25207,75 m <sup>2</sup> correspondiente a 98 Lotes Habitacionales (15022,88 m <sup>2</sup> ), Área Verde N°11 (1616 m <sup>2</sup> ), Equipamiento Municipal 1.1 (1311 m <sup>2</sup> ) y vialidad de la parte que se recibe (7277,87 m <sup>2</sup> ) lo que nos da una parcialidad de 25207,75 m <sup>2</sup> receptionados en la presente Resolución, lo que sumado a la Etapa 1 (18393,54 m <sup>2</sup> ) nos da una parcialidad de 43601,29 m <sup>2</sup> , quedando una superficie de 13437,23 m <sup>2</sup> sin Recepción Municipal.								
4.- La presente Resolución de Recepción Parcial N°201 de fecha 23.04.2025 autoriza la enajenación de las 98 viviendas que se reciben con la presente Resolución. (Unidades: Manzana A: 17 a la 32, Manzana C: 1 a la 12, Manzana D: 1 a la 50 y 53, 54, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 69, 70, Manzana F: 3, 4, 21, 22, 23, 24, 41, 42, 43, 44).								
5.- La presente Recepción se relaciona con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025, que recibe 98 viviendas de la Modificación de Proyecto de Edificación N°75 de fecha 20.11.2024, según el siguiente detalle:								
TIPOLOGÍA	SUP. 1ºPISO	SUP. 2ºPISO	SUP. 3ºPISO	SUP. X VIV.	Nº UNIDAD	TOTALES M.P N°75/2024	Nº PRESENTES R.F	TOTALES PRESENTES R.F
VIVIENDA TIPO B1.2	34,67	37,92	0	72,59	40	2903,6	1887,34	26
VIVIENDA TIPO B9	55,17	0	0	55,17	70	3861,9	2317,14	42
VIVIENDA TIPO B10	31,33	34,12	0	65,45	44	2879,8	1963,5	30
TOTAL VIVIENDAS / PARCIALIDAD M2 A RECEPCIONAR						6167,98		98





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

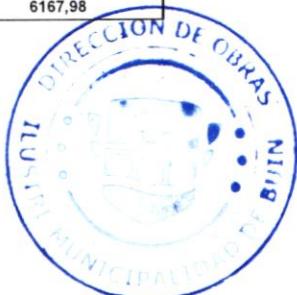
Dirección de Obras Municipales

EN LA RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN N°201 DE FECHA 23.04.2025, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 2 DEL CUADRO DE NOTAS, DEBE DECIR:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)								
1.- El proyecto se emplaza en Calle Vilaseca N°1758, Lote 1-B4, el cual posee una superficie de terreno de 57.058,52 m <sup>2</sup>								
2.- La presente Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 receptiona parcialmente el Conjunto Habitacional "Viña Carmen", Etapa 2 y parte de la Etapa 3, (98 Lotes Habitacionales + 1 Lote Equipamiento Municipal + 1 Área verde N°10 + Vialidad de la parte que se recibe)								
3.- La presente Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 receptiona una parcialidad de 25207,75 m <sup>2</sup> correspondiente a 98 Lotes Habitacionales (15022,88 m <sup>2</sup> ), Área Verde N°11 (1616 m <sup>2</sup> ), Equipamiento Municipal 1.1 (1311 m <sup>2</sup> ) y vialidad de la parte que se recibe (7277,87 m <sup>2</sup> ) lo que nos da una parcialidad de 25207,75 m <sup>2</sup> receptionados en la presente Resolución, lo que sumado a la Etapa 1 (18393,54 m <sup>2</sup> ) nos da una parcialidad de 43601,29 m <sup>2</sup> , quedando una superficie de 13437,23 m <sup>2</sup> sin Recepción Municipal.								
4.- La presente Resolución de Recepción Parcial N°201 de fecha 23.04.2025 autoriza la enajenación de las 98 viviendas que se reciben con la presente Resolución. (Unidades: Manzana A: 17 a la 32, Manzana C: 1 a la 12, Manzana D: 1 a la 50 y 53, 54, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 69, 70, Manzana F: 3, 4, 21, 22, 23, 24, 41, 42, 43, 44).								
5.- La presente Recepción se relaciona con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025, que recibe 98 viviendas de la Modificación de Proyecto de Edificación N°75 de fecha 20.11.2024, según el siguiente detalle:								
TIPOLOGIA	SUP. 1°PISO	SUP. 2°PISO	SUP. 3°PISO	SUP. X VIV.	Nº UNIDAD	TOTALES M.P N°75/2024	Nº PRESENTES R.F	TOTALES PRESENTES R.F
VIVIENDA TIPO B1.2	34,67	37,92	0	72,59	40	2903,6	1887,34	26
VIVIENDA TIPO B9	55,17	0	0	55,17	70	3861,9	2317,14	42
VIVIENDA TIPO B10	31,33	34,12	0	65,45	44	2879,8	1963,5	30
TOTAL VIVIENDAS / PARCIALIDAD M2 A RECEPCIONAR						6167,98		98

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N°34 DE FECHA 23.04.2025, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 6 DEL CUADRO DE NOTAS, DONDE DICE:

NOTAS: (Solo para situaciones especiales del certificado)						
1.- El proyecto se emplaza en Calle Vilaseca N°1758, Lote 1-B4, Comuna de Buin, el cual posee una superficie total de terreno de 57.038,52 m <sup>2</sup> .						
2.- La presente Recepción Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025, recibe la etapa 2 y parte de la etapa 3 del Loteo con construcción simultánea denominado "Viña Carmen", de la localidad de Buin, Rol SII N°4517-2, Lote 1-B4 (Res. N°37/2015), que recibe 98 viviendas, que generan una superficie total construida a receptionar de 6167,98 m <sup>2</sup> lo que sumado a la recepción de la etapa 1 (6365,04 m <sup>2</sup> (72 viviendas) nos da una parcialidad receptionada de 12533,02 m <sup>2</sup> . Del total de 226 viviendas según la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°75 de fecha 20.12.2024 por una superficie total de 15957,70 m <sup>2</sup> por lo que el saldo pendiente a receptionar corresponden a 56 viviendas por una superficie de edificada de 3424,68 m <sup>2</sup> .						
3.- El presente Certificado de Recepción Parcial N°34 de fecha 23.04.2025 autoriza la enajenación de las 98 viviendas que se reciben con el presente Certificado. (Unidades: Manzana A: 17 a la 32, Manzana C: 1 a la 12, Manzana D: 1 a la 50 y 53, 54, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 69, 70, Manzana F: 3, 4, 21, 22, 23, 24, 41, 42, 43, 44).						
4.- El proyecto se acoge al DFL N°2 de 1959						
5.- El presente Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025 se relaciona con la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025.						
6.- La presente Recepción recibe la etapa 2 del proyecto de las obras de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°75 de fecha 20.11.2024, según el siguiente detalle :						
TIPOLOGIA	SUP. 1ER PISO	SUP. 2DO PISO	SUP. X VIV.	Nº UNIDADES	PRESENTE RF	TOTALES
1.- VIVIENDA TIPO B1.2	34,67	37,92	72,59	40	26	1887,34
2.- VIVIENDA TIPO B9	55,17	0	55,17	70	42	2317,14
3.- VIVIENDA TIPO B10	31,33	34,12	65,45	44	30	1963,5
TOTAL VIVIENDAS A RECEPCIONAR					98	6167,98
SUPERFICIE A RECEPCIONAR						6167,98





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Obras Municipales

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION N° 34  
DE FECHA 23.04.2025, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 6 DEL CUADRO DE NOTAS, DEBE DECIR:

**NOTAS: (Solo para situaciones especiales del certificado)**

- 1.- El proyecto se emplaza en Calle Vilaseca N°1758, Lote 1-B4, Comuna de Buin, el cual posee una superficie total de terreno de **57.038,52 m<sup>2</sup>**.
- 2.- La presente Recepción Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025, recibe la **etapa 2 y parte de la etapa 3** del Loteo con construcción simultánea denominado "Viña Carmen", de la localidad de Buin, Rol SII N°4517-2, Lote 1-B4 (Res. N°37/2015), que recibe **98 viviendas**, que generan una superficie total construida a recepcionar de **6167,98 m<sup>2</sup>** lo que sumado a la recepción de la etapa 1 (**6365,04 m<sup>2</sup>** (72 viviendas) nos da una parcialidad recepcionada de **12533,02 m<sup>2</sup>**. Del total de **226 viviendas** según la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°75 de fecha 20.12.2024 por una superficie total de **15957,70 m<sup>2</sup>** por lo que el saldo pendiente a recepcionar corresponden a **56 viviendas** por una superficie de edificada de **3424,68 m<sup>2</sup>**.
- 3.- El presente Certificado de Recepción Parcial N°34 de fecha 23.04.2025 autoriza la enajenación de las 98 viviendas que se reciben con el presente Certificado. (Unidades: Manzana A: 17 a la 32, Manzana C: 1 a la 12, Manzana D: 1 a la 50 y 53, 54, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 69, 70, Manzana F: 3, 4, 21, 22, 23, 24, 41, 42, 43, 44).
- 4.- El proyecto se acoge al DFL N°2 de 1959
- 5.- El presente Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°34 de fecha 23.04.2025 se relaciona con la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025.
- 6.- La presente Recepción recibe la **etapa 2 y parte de la etapa 3** del proyecto de las obras de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°75 de fecha 20.11.2024, según el siguiente detalle :

TIPOLOGIA	SUP. 1ER PISO	SUP. 2DO PISO	SUP. X VIV.	Nº UNIDADES	PRESENTE RF	TOTALES
1.- VIVIENDA TIPO B1.2	34,67	37,92	72,59	40	26	1887,34
2.- VIVIENDA TIPO B9	55,17	0	55,17	70	42	2317,14
3.- VIVIENDA TIPO B10	31,33	34,12	65,45	44	30	1963,5
TOTAL VIVIENDAS A RECEPCIONAR						98
SUPERFICIE A RECEPCIONAR						6167,98

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION N° 34  
DE FECHA 23.04.2025, ESPECIFICAMENTE EN EL RESUELVO PUNTO 1, DONDE DICE:

**RESUELVO**

Otorgar certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL (ETAPA 2)** de la obra destinada a **HABITACIONAL (LOTEO DFL N°2 CON CONST. SIMULTANÉA)**, ubicada en calle/avenida/camino **VILLASECA N°1758**, manzana N° -----, Lote N°1-B4, localidad o loteo: **BUIN (RES.**

- 1.- **N°37/2015**), Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie a edificar de **15.957,70 m<sup>2</sup>** de los cuales se reciben **6167,98 m<sup>2</sup> (98 Viviendas)** y las obras de mitigación contempladas en el----- que fueron-----, según consta en ----- de fecha -----.

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION N° 34  
DE FECHA 23.04.2025, ESPECIFICAMENTE EN EL RESUELVO PUNTO 1, DEBE DECIR:

**RESUELVO**

Otorgar certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL (ETAPA 2 Y PARTE DE LA ETAPA 3)** de la obra destinada a **HABITACIONAL (LOTEO DFL N°2 CON CONST. SIMULTANÉA)**, ubicada en calle/avenida/camino **VILLASECA N°1758**, manzana N° -----, Lote N°1-B4, localidad o loteo:

- 1.- **BUIN (RES. N°37/2015)**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie a edificar de **15.957,70 m<sup>2</sup>** de los cuales se reciben **6167,98 m<sup>2</sup> (98 Viviendas)** y las obras de mitigación contempladas en el----- que fueron-----, según consta en ----- de fecha -----.

1. Apruébase la presente Resolución la cual Rectifica y Complementa la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 y el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 34 de fecha 23.04.2025.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria en parte de la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°201 de fecha 23.04.2025 y el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 34 de fecha 23.04.2025.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales de Buin, archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Archivo Expediente Cert. De RF N°34 de fecha 23.04.2025 (Expediente: 5842 / 8305 / 9266).
- Archivo DOM, Res N° 245/2025